

Código del proceso: CHBE-SUP-001-2024

Objeto de la contratación: SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA

## PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Sección	Pregunta / Respuesta
2.1 PREPARACIÓN DE SOLICITUD	<p><b>Pregunta:</b></p> <p>En 2.1 donde se indica "Dentro de la presente consultoría, el postulante podrá ser:</p> <p><i>(a) «Consultor» para el presente proyecto será una persona física (natural)... (b) «Consortio»</i>", no está en el texto que también sería una posibilidad una persona jurídica independiente como alternativa, que no establezca consorcio. ¿Es posible participar como consultores con personería jurídica?</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>No es posible, dado que, según lo establecido en el punto 2.1 del Documento de Preselección, el postulante únicamente podrá ser una persona física (natural) o una asociación de las mismas.</p>
2.1.1 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA SOLICITUD (DE)	<p><b>Pregunta:</b></p> <p>De acuerdo con el CAPÍTULO II REGLAS DE PARTICIPACIÓN SOBRE EXPERIENCIA, EXISTENCIA LEGAL Y PATRIMONIO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, determina que <i>"En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia"</i>. Siendo ese el caso, para este proceso, el monto mínimo de ingresos solicitado, también se acreditará de acuerdo con la facturación de sus accionistas?</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>Esta afirmación no aplica, según lo establecido en el punto 2.1 del Documento de Preselección, donde que indica que, el postulante podrá ser una persona física (natural) o una asociación de las mismas.</p>
2.1.1 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA SOLICITUD (DE)	<p><b>Pregunta:</b></p> <p>En 2.1.1 al declarar <i>"La experiencia del postulante del proyecto podrá considerarse como experiencia para director del proyecto."</i>, también se pregunta si, en caso de que el postulante sea persona jurídica de una empresa recién creada, la experiencia de la empresa pueda ser considerada la de los socios que la componen según el anexo 9-RE-SERCOP-2023-0137 donde consta <i>"las empresas con persona jurídica que se hayan constituido hace un tiempo menor a 12 meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia."</i> - ¿Este anexo tiene validez para demostrar la experiencia de esta convocatoria?</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>Esta afirmación no aplica, según lo establecido en el punto 2.1 del Documento de Preselección, donde que indica que, el postulante podrá ser una persona física (natural) o una asociación de las mismas.</p>

Código del proceso: **CHBE-SUP-001-2024**

Objeto de la contratación: **SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA**

2.1.1 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA SOLICITUD (DE)	<p><b>Pregunta:</b></p> <p>En 2.1.1 se solicita como perfiles "<i>Acreditar título universitario en ingeniería ambiental, medio ambiente o afines.</i>". Se propone que pueda considerar ingenierías o arquitectura que tengan formación y/o especialización en medio ambiente, sostenibilidad, etc.</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>En base a lo establecido dentro del alcance de actividades ambientales a realizar en la consultoría "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA", se determina la necesidad de mantener un profesional con título universitario en ingeniería ambiental, medio ambiente o afines.</p>
2.2.4 Evaluación	<p><b>Pregunta:</b></p> <p>En "<i>Experiencia en proyectos realizados en los últimos 10 años, relacionados con: Bicicleta pública / compartida. A los proyectos presentados se les asignará 7.5 puntos, pudiendo obtener un máximo de 15 puntos.</i>". Además para puntuar extra se pide "<i>Experiencia adicional en tres (3) proyectos relacionados con dos de las siguientes líneas de intervención: 1) Análisis de datos e indicadores de operación de sistemas de bicicleta pública/compartida, 2) Análisis de modelos de gestión o negocio de bicicleta pública/compartida y/o 3) Estructuración legal y/o financiera de sistemas de bicicleta pública/compartida, que se hayan realizado en el sector público o privado.</i>". Al solicitar "<i>experiencia adicional en 3 proyectos</i>", se pide que sean proyectos adicionales o que dentro de los 2 proyectos listados se puntuará extra si atienden uno de estos 3 criterios? o ¿Serían que deben atender todos los 3 criterios?</p> <p>Sugerimos que, por el monto del contrato y el requisito del domicilio fiscal en Ecuador, la experiencia se limite a un total de máximo tres proyectos relacionados al tema. Esto, debido a que en el país existen únicamente dos proyectos de bicicletas compartidas y solamente uno de bicicletas de tercera generación (caso Cuenca).</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>En base a lo establecido en el Documento de Preselección, si se podrá cumplir la experiencia con la presentación de 3 proyectos que cubran las diferentes líneas de intervención y lo relacionado con: Bicicleta pública / compartida.</p>
FORMULARIO 3	<p><b>Pregunta:</b></p> <p><i>"Las personas físicas sin balance deberán proporcionar la información pertinente."</i> ¿Se podría ejemplificar esta información?</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>Se deberá presentar documentación que demuestre los ingresos anuales como impuesto a la renta, facturación, roles de pago, etc.</p>

Código del proceso: **CHBE-SUP-001-2024**

Objeto de la contratación: **SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA**

FORMULARIO 1	<p><b>Pregunta:</b></p> <p>Especifica lo siguiente: <i>"Formación: [Listar la formación superior/universitaria u otra formación especializada, nombrando las instituciones académicas, años de estudio, grados/títulos obtenidos]"</i>. En el caso de una empresa cómo debe ir descrita esta información? ¿Cuál es la información correspondiente a cada uno de los socios de la empresa?</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>El formulario deberá ser llenado en base a la información de cada uno de los miembros del equipo técnico que serán parte de la oferta.</p>
FORMULARIO 1	<p><b>Pregunta:</b></p> <p>¿A qué tipo de publicaciones se refiere?</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>Se refiere a artículos científicos publicados relevantes para el objeto del contrato de consultoría.</p>
FORMULARIO 4	<p><b>Pregunta:</b></p> <p>Especifica lo siguiente: <i>"El personal de empresas asociadas del Postulante será considerado personal Subconsultor."</i>. Se solicita ejemplificar a qué se refiere con "empresas asociadas del Postulante", porque no se comprende si son aquellas empresas que son parte del consorcio por ejemplo? o son empresas que van a ser subcontratadas por el Consorcio o por la Persona Natural?</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>Se indica que las empresas asociadas del postulante son empresas subcontratadas por el postulante (persona física natural).</p>
FORMULARIO 4	<p><b>Pregunta:</b></p> <p>En la página 10, la columna 2 de la tabla del formulario 4 indica DG/DE 1.6. ¿A qué hacen referencia las siglas DG y el literal 1?6?</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>DG hace referencia a las Disposiciones General y DE a las Disposiciones específicas aclarando que en el Documento de Preselección corresponden al numeral 2.1.1 Documentos que conforman la solicitud.</p>
FORMULARIO 4	<p><b>Pregunta:</b></p> <p>En la página 10, ¿la siguiente aclaración es para llenar la columna 5 de la tabla?: Para expertos independientes (p. ej., con Contratos de retención de Servicios o acuerdos formales), indique «EA». Para personal Subconsultor, indique «Sub». El personal de empresas asociadas del Postulante será considerado personal Subconsultor.</p>

Código del proceso: **CHBE-SUP-001-2024**

Objeto de la contratación: **SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA**

	<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Sí, es correcta su afirmación, esto se deberá llenar en la columna 5.</p>
--	---